

CIRCULAR No. 016 - 2023

PARA: FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA EN EL PORTAL DEL SIGEP II
FECHA: SAN JUAN DE PASTO, JUNIO 30 DE 2023.

Con el fin de dar cumplimiento al art. 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, los servidores públicos de entidades y organismos públicos, tienen la obligación de presentar la Declaración de Bienes y Rentas del periodo 1 de enero de 2022 – 31 de diciembre de 2022, **en el SIGEP II**, la cual contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país.

El plazo para esta presentación vence el 31 de julio de 2023.

Para tal efecto, atender las siguientes instrucciones:

1. Ingresar al siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/>
2. En el caso de no recordar su contraseña, el sistema le permite crear una nueva, para ellos debe Ingresar y dar click en “Olvido su contraseña”

El sistema le enviará a su correo registrado, el link para crear una nueva contraseña.

3. Una vez en su usuario seleccione, “Mi declaración de bienes rentas”, Tipo: “Periódica”. El periodo a diligenciar es: 1 de enero de 2022 – 31 de diciembre de 2022.
4. Al terminar de diligenciar el formato, dar click en el botón “Guardar Definitivo” para que esta quede cargada y guardada en SIGEP II.
5. En el Histórico de la declaración de bienes y rentas puede visualizar la última declaración para que imprima el formato y firmado lo entregue en la Subsecretaría de Talento Humano o al correo carlosmelo@narino.gov.co, para que repose en su hoja de vida.

NOTA: LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEBEN TENER EN CUENTA PARA EL PROCESO DE ENTREGA, LOS CORREOS AUTORIZADOS Y LAS PERSONAS RESPONSABLES QUE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DISPONGA.

“La actualización es de carácter obligatorio, el no cumplimiento será sancionado, de conformidad a lo establecido en el Código Único Disciplinario”



TRASY ARAUJO ALVAREZ
Subsecretaria de Talento Humano



Proyectó:
Carlos Melo Rodríguez
Profesional Universitario

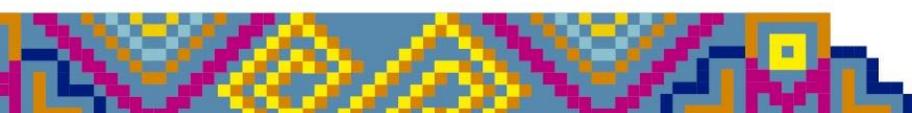


Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría
General
Subsecretaría
de Talento Humano



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia